DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16588
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5383586

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de septiembre de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 12 A No. 7 - 07	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 99308.96 Y: 100171.25		
SECTOR CATASTRAL:	003107 - Santa Inés	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			220 m²		
UPZ:	93 – La Nieves	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	15	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0253CEDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41996		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo actividad de la construcción – Ausencia de mantenimiento en edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se ubica en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación ni por desbordamiento. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo para dicho predio.

7. LOCALIZACIÓN

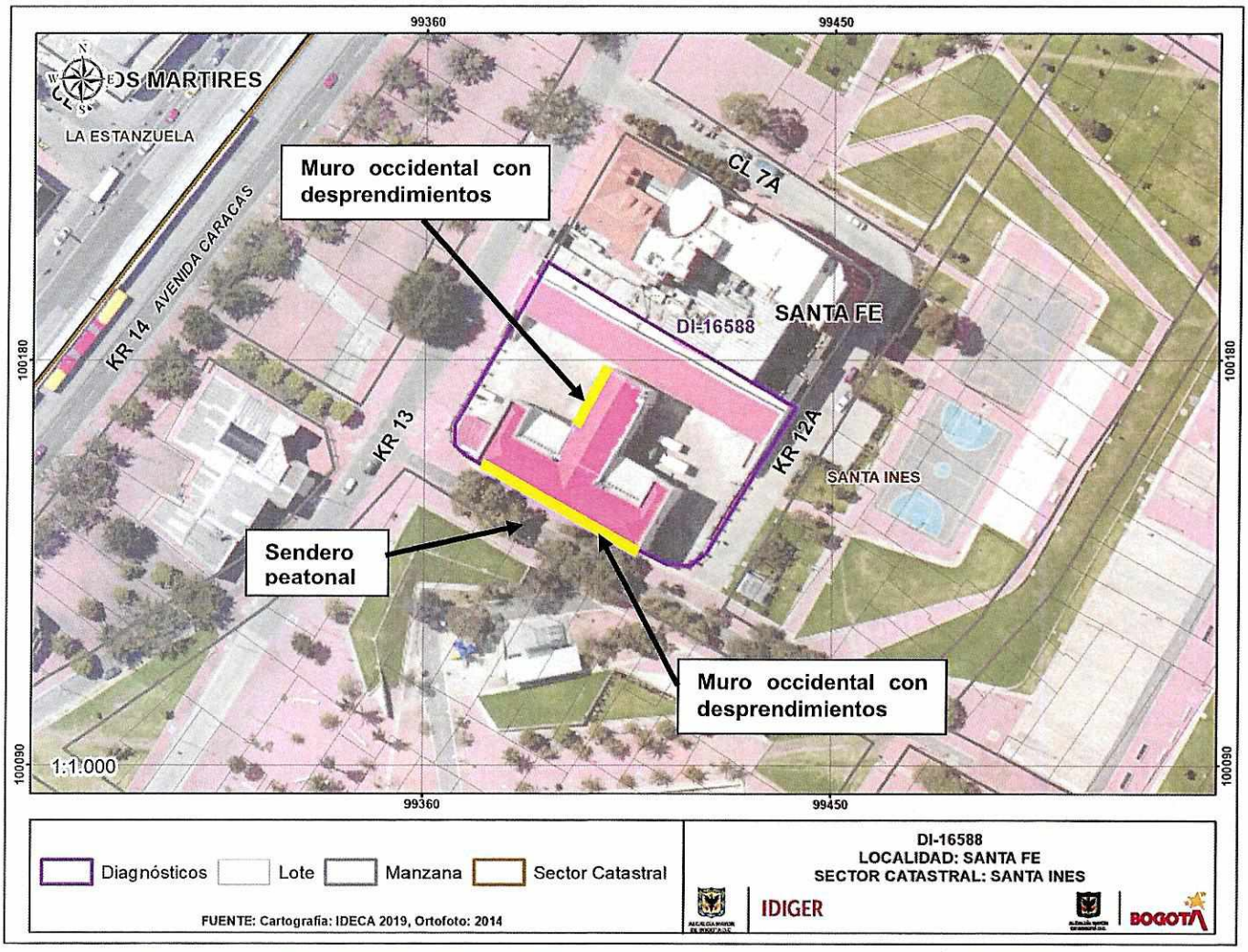

Imagen 1. Localización del tramo vial evaluado en la Vereda Los Andes de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07 en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, con vías pavimentadas, aledaño al parque Tercer Milenio y a vías principales como la Avenida Caracas y Avenida Los Comuneros.

En el predio se ubica una edificación antigua de dos niveles, construida posiblemente en mampostería de adobe y revestimiento en pañete y en mampostería tipo fachaleta, con machones de adobe y cubierta en esterilla de guadua; utilizada actualmente como almacenamiento de archivo del Instituto de Medicina Legal. La edificación presenta un elemento decorativo a modo de voladizo de aproximadamente 0,5 m de ancho, construido en mampuestos y pañete, en la parte alta de los muros perimetrales de los costados sur y occidente, amarrados a los muros de cerramiento mediante varillas de refuerzo. Al costado sur de la edificación se ubica un sendero peatonal en adoquines de aproximadamente 50 m de longitud y 5 m de ancho, con canaletas en concreto para la conducción de aguas superficiales y algunos individuos arbustivos.

En la esquina suroccidental de la edificación se presenta el desprendimiento de un tramo aproximado de 2 m de los elementos del voladizo, que se depositan en el sendero peatonal contiguo (Ver foto 1). Se mantienen adheridos a la edificación, un tramo del voladizo aproximado a 3 m por el costado sur y otro de aproximadamente 4 m por el costado occidental; ambos con evidente deterioro y riesgo de caída. El muro de cerramiento del costado sur presenta pérdida del voladizo en al menos 40 m de longitud, así como deterioro y pérdidas parciales de la fachaleta en mampostería, de los recubrimientos en pañete de los machones y de los acabados del muro (Ver foto 2).

En el muro del costado occidental se presenta la caída del voladizo en un tramo aproximado de 5 m, quedando otro tramo de 5 m amarrado deficientemente al muro. Junto a dicho muro se ubica una zona de patio al interior del predio y de igual manera, presenta deterioro generalizado, humedades y fisuras superficiales (Ver foto 3).

Al interior de la edificación se evidencian vetustez y deterioro generalizado en el entrepiso, evidenciado en el cielorraso del primer nivel, así como deterioro y falta de mantenimientos en los muros divisorios y elementos constructivos de la edificación (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y ausencia de mantenimiento en edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Esquina Suroccidental del predio evaluado en la Carrera 12 A No. 7 – 07.



Foto 2 Deterioro generalizado en muro de cerramiento sur.



Foto 3. Caída de voladizo en muro de cerramiento al costado occidental.



Foto 4. Deterioro en muros internos de la edificación evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los espacios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 12 A No. 7 – 07.	Nelson Iván Cárdenas Natagaima Instituto de Medicina Legal	Mampostería simple	Institucional	Moderado
2	Sendero al costado sur del predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07.	Alcaldía Local de Santa Fe	Sendero peatonal en adoquines.	Peatonal	Moderado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero de uso público al costado sur del predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de los elementos del voladizo ubicados en la parte alta de los muros de cerramiento al sur y occidente del predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, hacia el interior del predio y/o hacia el sendero contiguo al costado sur, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, el día 13 de septiembre de 2021.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del sendero peatonal de uso público, al costado sur del predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, el día 13 de septiembre de 2021.

- Recomendación de restricción de uso para una franja de 50 m de longitud y 3 m de ancho para el sendero peatonal de uso público, al costado sur del predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento sobre el muro de cerramiento del costado sur del predio.

- Recomendación de restricción de uso para una franja de 20 m de longitud y 3 m de ancho para el espacio contiguo al muro de cerramiento occidental de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento sobre el muro de cerramiento del costado occidental del predio.

Tabla 2. Formatos de recomendación de restricción emitidos en atención al Evento SIRE 5383586

No.	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	Carrera 12 A No. 7 – 07	7133	13/09/2021	Nelson Iván Cárdenas Natagaima Instituto de Medicina Legal	Restricción
2	Sendero peatonal al sur del predio Carrera 12 A No. 7 – 07	7134	13/09/2021	Alcaldía Local de Santa Fe	Restricción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad, si se presenta compromiso para el espacio de patio al interior del predio junto al muro de cerramiento occidental de la edificación, en una franja de 20 m de longitud y 3 m de ancho, por el riesgo de caída de elementos del voladizo de la parte alta del muro.

- La funcionalidad del sendero peatonal de uso público, al costado sur del predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de caída de elementos del voladizo de la parte alta del muro de cerramiento de dicho predio.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto de Medicina Legal, garantizar la restricción de uso de una franja de 20 m de longitud y 3 m de ancho, en el espacio de patio al interior, junto al muro de cerramiento occidental del predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar con el ánimo de garantizar que no se presente caída de elementos desde la parte alta del muro.

- Al Instituto de Medicina Legal, garantizar la restricción de uso de una franja de 50 m de longitud y 3 m de ancho, en el sendero peatonal de uso público, junto al muro de cerramiento sur del predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar con el ánimo de garantizar que no se presente caída de elementos desde la parte alta del muro.

- Al Instituto de Medicina Legal, adelantar las gestiones y/o acciones a que haya lugar con el fin de implementar las reparación y/o mantenimiento sobre los muros de cerramiento del costado sur y occidental de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 12 A No. 7 – 07, en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, con el objetivo de evitar que se presente caída de elementos desde la parte alta de dichos muros, hacia la zona de patio interior al costado occidental del predio y hacia el sendero peatonal de uso público al costado sur del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071